Asunción, 31 de agosto de 2023.-

Nota UOC Nº: 742/2023

Doctor
Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNC Nº 6849/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, en referencia a la Locación de Inmueble Determinado para Archivo Central y MECIP con ID Nº 432.837.

En ese contexto, en la citada Nota la DNCP realiza las siguientes observaciones:

1. *Solicitamos remitir la carta oferta indicada en el dictamen de precios referenciales como documentación respaldatoria. Respuesta:* ***Al respecto, se remite documento.***
2. *Observamos discrepancias en cuanto al inicio de la vigencia establecido en el dictamen y contrato respectivo (desde el 04/07/2023 al 31/12/2023), sin embargo, en la Resolución Nº 709 se ha indicado como vigencia; (desde el 01/07/2023 al 31/12/2023). Al respecto, solicitamos a la convocante, unificar los criterios y ajustar dichas documentaciones.* ***Al respecto, se remite Resolución DNM Nº 985 que subsana la observación señalada.***
3. *Solicitamos indicar a la convocante como se abonará lo correspondiente a las "3 cocheras" considerando que las mismas seria utilizadas como parte de un estacionamiento, ya que dicho concepto posee distinto código de catálogo.* ***Al respecto, las cocheras son ofrecidas por el locador como parte incluida del alquiler de de las oficinas, no se alquila de forma separada, por lo que el precio de alquiler de las mismas está contemplado en el monto total de la locación.***

En ese contexto, informamos a la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas que hemos subsanado todas las recomendaciones hechas por la DNCP; por tanto, solicitamos su difusión en el sistema una vez verificadas las mismas.-

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

Abg. Fátima B. Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección Nacional de Migraciones